



EXP-UNC: 0026687/2019

Córdoba, 03 de Junio de 2019

VISTO

La nota presentada por el Sr. Ezequiel Axel GOROSTIZA, en representación de IFEG-CONICET, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de "Construcción de un dispositivo de ensayo para experimentos con moscas".

La Ordenanza HCS Nº 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, An. Martín ONETTI, a fojas 5, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000);

Que el Sr. Ezequiel Axel GOROSTIZA ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS Nº 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el arancel para la realización de un servicio de "Construcción de un dispositivo de ensayo para experimentos con moscas", solicitado por el Sr. Ezequiel Axel GOROSTIZA en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)

MO

/ /



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC: 0026687/2019

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

(NO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 277/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF Dra. Ing. MIRTA IRIONDO

FaMAF